



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE EL PROGRAMA DENOMINADO
"PROGRAMA PILOTO PARA MANEJO DE
RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN
SECTORES RURAES, COMUNA DE ARICA". -

EXENTO

DECRETO N° 556 /2021.-

ARICA, 20 DE ENERO DE 2021.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 2287, de fecha 17 de diciembre del 2020, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2021; Ordinario N° 5, de fecha 12 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Rural, que solicita revisión del programa denominado "PROGRAMA PILOTO PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN SECTORES RURAES, COMUNA DE ARICA"; Ordinario N° 51, de 14 de enero de 2021, de la Secplan; Registro N° 425, de fecha 14 de enero de 2021, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, por intermedio de la Dirección de Desarrollo Rural, ha programado las PROGRAMA PILOTO PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN SECTORES RURAES, COMUNA DE ARICA", dirigido a organizaciones sociales que manifiesten su interés por implementar de manera colaborativa el pilotaje y que estén presentes en el territorio intervenido por la Dirección Municipal de Desarrollo Rural de la I.M.A. y sus oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y sector sur, además, deberán contar con servicio de recolección de basura prestado por la DIMAO, dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el programa denominado "PROGRAMA PILOTO PARA MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS EN SECTORES RURAES, COMUNA DE ARICA", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	: "PROGRAMA PILOTO PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA", está dirigido a organizaciones sociales que manifiesten su interés por implementar de manera colaborativa el pilotaje y que estén presentes en el territorio intervenido por la Dirección Municipal de Desarrollo Rural de la I.M.A. y sus oficinas Municipales Valle de Azapa, Valle de Lluta y sector sur, además, deberán contar con servicio de recolección de basura prestado por la DIMAO.
1.1.- NOMBRE	: "PROGRAMA PILOTO PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA",
1.2.- EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica – Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal de Azapa y Dirección Desarrollo Rural
1.3.- LUGARES	: <ul style="list-style-type: none"> • Valle de Azapa • Valle de Lluta • Sector Sur
1.4.- FECHA	: ENERO – DICIEMBRE 2021
1.5.- COBERTURA	: 15 organizaciones sociales presentes en diferentes sectores: Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur de la comuna de Arica.
II.- FUNDAMENTOS	: <p>La Ilustre Municipalidad de Arica en su rol activo de proponer y ejecutar, dentro del ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la mejora de las condiciones materiales de vida y el bienestar social de la población rural de la comuna de Arica ha generado un programa de denominado: "PROGRAMA PILOTO PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA", a través de la Dirección de Desarrollo Rural ejecutado por la Oficina Municipal Sur, Oficina Municipal Valle de Azapa y Oficina Municipal Valle de Lluta, en virtud de lo dispuesto en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695 en el siguiente articulado; - "Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: <ul style="list-style-type: none"> c) La promoción del desarrollo comunitario;" - "Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> b) La salud pública y la protección del medio ambiente

III. DESCRIPCIÓN	<p>La I.M.A, a través de la Dirección Municipal de Desarrollo Rural y las Oficinas Valle de Azapa, Valle de Lluta y Sector Sur ha desarrollado el "PROGRAMA PILOTO PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS EN SECTORES RURALES, COMUNA DE ARICA", con el fin de entregar herramientas y/o conocimientos que sirvan para mejorar las condiciones materiales de vida y el bienestar social de las y los habitantes de las zonas rurales de la Comuna de Arica.</p> <p>Para lograr aquello, se desarrollará un plan piloto de manejo de residuos sólidos domiciliarios, donde se trabajará de manera articulada con las organizaciones sociales presentes en los diferentes sectores rurales de la comuna de Arica.</p> <p>Una de las problemáticas que aquejan a los vecinos y vecinas de los sectores rurales de la comuna de Arica es el manejo de sus residuos sólidos domiciliarios, principalmente porque existe un alto número de perros vagos quienes destruyen las bolsas de basura dispersándola en los BNUP, lo que ha generado la presencia de microvertederos de manera generalizada en el territorio.</p> <p>Ante esta problemática, diferentes organizaciones han manifestado su malestar por esta situación, la cual ha incrementado de manera significativa en función del poblamiento de los sectores rurales.</p> <p>Por ello, en el presente programa se busca abordar de manera colaborativa ésta problemática, donde se implementará un sistema piloto en el cual la Municipalidad entregará vía comodato los contenedores de 1.100 L a las organizaciones sociales que presenten esta problemática y que cuenten con servicio de recolección de basura entregado por la DIMAO, además, las organizaciones en mención deberán generar un compromiso haciéndose cargo del cuidado y protección de los contenedores entregados en comodato y por sobretodo deberán estar dispuestas a trabajar de manera organizada y colaborativa con las oficinas Municipales Azapa, Lluta y Sur, quienes de manera interna se coordinarán con el Departamento de Aseo de la DIMAO.</p> <p>La entrega de los contenedores a las organizaciones irá acompañada de la georreferenciación en los puntos de instalación, donde se realizará seguimiento de su uso y cuidado. Además, mediante material gráfico se irá informando y sensibilizando a la comunidad respecto del uso de los contenedores y el cuidado del medio ambiente.</p> <p>En total se adquirirán 30 contenedores de plástico con capacidad para 1.100 L, los cuales serán adquiridos mediante portal de Mercado público, a través de Chile compra.</p> <p>Para informar a la comunidad respecto del servicio de recolección de basura y el cuidado del medio ambiente, se adquirirán mediante giro global, bajo el concepto de impresiones, afiches y gigantografías, las cuales se instarán en diferentes sectores rurales.</p> <p>Para la instalación de las gigantografías será necesario adquirir materiales de ferretería, tales como perfiles de fierro, soldadura, pinturas, brochas, diluyente, alambres, abrazaderas, cuerdas, cadenas, candados, grapas, los cuales se adquirirán mediante giro global bajo el concepto de materiales de ferretería.</p> <p>Por último, se solicitará un giro global por concepto de gastos menores para ser utilizado en caso de cualquier imprevisto.</p>
IV.- OBJETIVO GENERAL	Implementar un sistema piloto en los sectores rurales de la comuna de Arica, que permita mejorar el manejo de los residuos sólidos domiciliarios.
V.- OBJETIVO ESPECÍFICO	<p>Entregar contenedores de plástico con capacidad de 1.100 L vía comodato, a organizaciones sociales presentes en sectores rurales donde existan problemas con el manejo de los residuos sólidos domiciliarios y que cuenten con el servicio de recolección de basura de DIMAO.</p> <p>N° total de contenedores entregados ----- *100 N° total de contenedores comprados</p> <p>INDICADOR: Que el 100% de los contenedores comprados sean entregados a organizaciones sociales rurales.</p> <p>MEDIO VERIFICACION: Fotografías, georreferenciación de contenedores, actas de entrega comodato de los contenedores, informe técnico evaluación pilotaje.</p>
VI.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Recurso Humano Interno:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Dirección de Desarrollo Rural. - ✓ Otras Direcciones y Oficinas IMA. -
VII.- REQUERIMIENTOS PARA EL PROGRAMA	Valor Programa impuesto incluido : \$ 12.050.000.-

VIII.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL
	Giro Global: -Gastos menores - Materiales de Ferrería - Impresiones	550.000.-
	Portal Chile Compras: 30 Contenedores de plástico, capacidad 1.100 L	\$11.500.000.-
	TOTAL	\$ 12.050.000.-

1 Giro Global por \$ 550.000 (Quinientos cincuenta mil pesos), a nombre de la Srta. María Gómez González, RUT: [REDACTED] funcionario contrata profesional grado 10°, la imputación corresponde a la cuenta N° 114.03.08.002.942 (otros fondos a rendir María Gómez González) para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

GIRO GLOBAL				
Concepto	Imputación	Denominación	A.G.	Monto
Gastos Menores	215.22.12.002.001.001	Gastos menores	N°4	\$50.000
Materiales de ferretería	215.22.04.012.002	Materiales p/otras mantenciones y reparaciones	N°4	\$250.000
Impresiones	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	N°4	\$250.000
SUBTOTAL				\$550.000
PORTAL CHILE COMPRA				
Contenedores de plástico 1.100 L	215.22.04.014 215.29.99	-Productos elaborados de Cuero Caucho y Plásticos. - Otros Activos no Fiancncieros	N°4	\$11.500.000
SUBTOTAL				\$11.500.000
TOTAL				\$12.050.000

El monto del Programa es de \$ 12.050.000.-

- AUTORIZASE la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 550.000, a nombre del funcionario Sra. María Gómez González, RUT: [REDACTED] funcionaria contrata profesional grado 10°, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
- Este gasto deberá imputarse a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.942 "Otros Fondos a Rendir" (María Gómez González).
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBG/CCG/bcm.-